

MOORE ECUADOR INFORMA

RECORDATORIO SOBRE FACILIDADES DE PAGO SRI EN LÍNEA

A aquellas grandes empresas que no puedan beneficiarse del diferimiento del pago de impuestos a 6 meses plazos sin intereses, nos permitimos recordarles que podrán solicitar en línea facilidades para el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019, hasta a 24 meses plazo con intereses, conforme el siguiente procedimiento:

Solicitud de facilidades de pago en línea

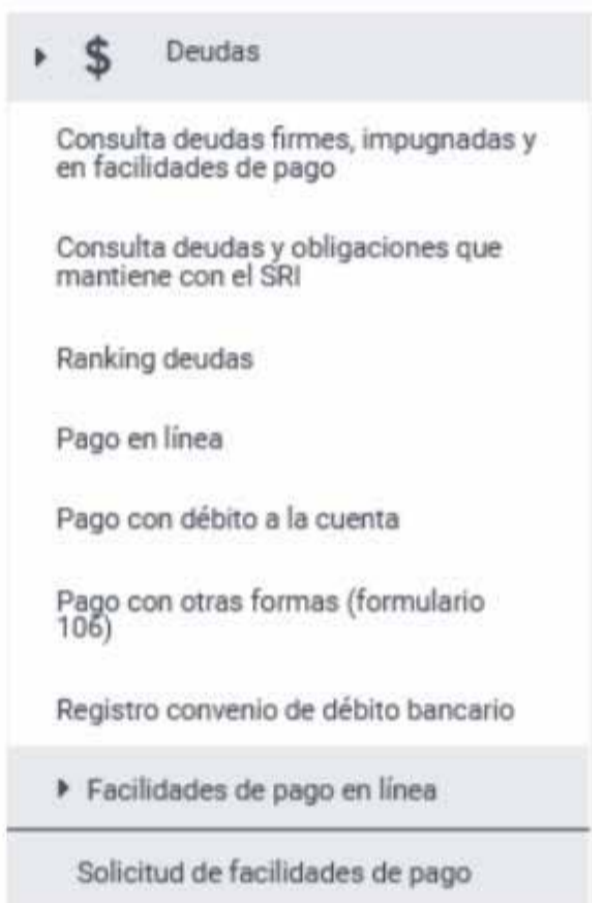


Solamente aplica a obligaciones vencidas o deudas firmes, por lo que se deberá considerar que el estado tributario podría reflejar deudas pendientes por algunos días, hasta que se aprueben las facilidades de pago en línea y se actualice el estado tributario (aproximadamente 5 días hábiles, durante los cuales el estado tributario con deudas pendientes podría afectar procesos de comercio exterior o de licitación).



Actualmente las facilidades de pago estarían sujetas a una tasa de interés del 0,731% mensual (la tasa se actualiza trimestralmente).

Procedimiento en línea



- Una vez que la obligación del IR 2019 se encuentre vencida, ingresar al menú general *Deudas* y seleccionar la opción *Facilidades de Pago en línea / Solicitud de facilidades de pago*.

- Es importante poseer una cuenta bancaria registrada y los medios de contacto deberán estar actualizados (teléfono y correo electrónico).

- Se deberá seleccionar y confirmar la obligación que se desea cancelar con facilidades de pago.

- El sistema solicitará el ingreso de la siguiente información:

- ▶ **Periodicidad:** períodos de cómo se desea realizar los pagos (mensual, trimestral o semestral).

- ▶ **Tiempo:** número de meses para realizar los pagos (hasta 24).

- ▶ **Porcentaje:** porcentaje mínimo requerido de la cuota inicial de pago (20% del saldo total), o bien, se puede abonar un porcentaje mayor.

- Al confirmar el débito y la autorización, se generará un documento con la información preliminar de las facilidades de pago con los valores, tabla de imputación y fechas de exigibilidad.

- Es importante recordar que el procesamiento de la solicitud tarda 48 horas, y una vez confirmada, será notificada la Resolución de Aprobación al buzón electrónico.

Para más información: info@mooretax.ec
Teléfonos: (2)394 1000